

## NOTIFICACION A TITULARES DE PUESTOS DEL MERCADILLO

El Decreto Legislativo 2/2.012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante en Andalucía, exige a los vendedores autorizados, el cumplimiento de una serie de obligaciones en cuanto a documentos, y que a su vez afectan a otros Organismos tales como la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Así como establecido en la ORCA (Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de Huelva). Por ello se recuerda a todos los titulares de puestos del mercadillo de Huelva, que para poder concederle la renovación de licencia de venta para el año 2.022 y por un plazo de 15 años, deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud adjunta debidamente cumplimentada.
- DNI del titular si es persona física o CIF si es jurídica. Así como el DNI de las personas con relación laboral que vayan a desarrollar la actividad
- Alta en el correspondiente epígrafe del IAE, o supuesto de exención y en el Régimen General de la Seguridad que corresponda, y al corriente en el pago de cotizaciones.
- Contratos de trabajo, registrados en el Servicio Andaluz de Empleo, de los empleados por cuenta del titular del puesto y con relación laboral que vayan a desarrollar en su nombre la actividad.
- Fotografía, tamaño carnet del titular y de las personas con relación laboral que vayan a desarrollar en su nombre la actividad.
- Certificado de la formación como manipulador de alimentos, en su caso.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial a desarrollar.

En función de las medidas antiCOVID y con el fin de evitar aglomeraciones, el plazo para presentar dicha documentación será desde el día 1 de febrero hasta el día de 3 de marzo de 2.022. Y se realizará de las siguientes formas:

- 1.- A través de la web municipal: <http://huelva.es>
- 2.- A través del siguiente correo electrónico [mercadillo@huelva.es](mailto:mercadillo@huelva.es)
- 3.- De forma presencial los miércoles: 2, 9, 16, 23 de febrero y 2 de marzo en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Aquellos titulares que no renueven en las fechas indicadas (ultimo día 3 de marzo del 2022) y con los documentos detallados, no podrán tramitar la renovación de su licencia, quedando el puesto a disposición de este Ayuntamiento.

Se hace público el anuncio de renovación de los puestos del mercadillo de los domingos en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la WEB del Ayuntamiento de Huelva.